

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohem, Jesus?</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021



**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

6561

LICENCIA

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL



2022-2477



Fecha de ingreso: 18-01-2022

Fecha de emisión: 18-01-2022

Folio: 2022-2477

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2022-8141
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: VICTOR MANUEL SANCHEZ SAUCEDO

Domicilio particular: 3.-

Telefono: 5.-

Concepto:

REPOSICION DE YESO EN SALA COMEDOR EN UNA SUPERFICIE DE 21.40 M2, COLOCACION DE YESO EN DOS RECAMARAS EN UN TOTAL DE 32.20 M2, ENJARRE EN COCHERA EN UNA SUPERFICIE DE 40.03 M2, FIRMES EN COCHERA Y SALA COMEDOR EN UNA AREA DE 48.17 M2 TODO EN P.B. DE CASA HABITACION Y CONSTRUCCION DE BANQUETA EN UNA SUPERFICIE DE 10.23 M3.

Observaciones: 53.80 M2 YESO; 40.03 M2 ENJARRE; 48.17 M2 FIRME; 10.23 M2, BANQUETA

Número Oficial: -

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias: -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1.-

Propietario: 2.-

Domicilio: CALLE CESAR GUILLERMO MERAZ 531 L18-C M COLONIA COL. DIVISION DEL NORTE

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días entrando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **19 DE ABRIL DE 2022**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	53.60	0.00	0.00	YESO	177.73
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	40.03	0.00	0.00	ENJARRES	132.74
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	48.17	0.00	0.00	FIRME	159.73
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETEADOS	1	10.23	0.00	0.00	BANQUETA	33.92
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			153.03	0.00	0.00		\$ 542.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGELICA MITRANONES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prorroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

18/ene/2022